



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE DECRETO FORAL DE ANULACIÓN Y BAJA DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y SANCIONES PROCEDENTES DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PENDIENTES DE INGRESAR E INFERIORES A DETERMINADA CANTIDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo para la anulación y baja de deudas tributarias y sanciones procedentes de liquidaciones practicadas por la Administración pendientes de ingresar e inferiores a determinada cantidad.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 3 de abril, a través del buzón del correo electrónico “*aurrezkontsutak@araba.eus*”



<b>ANTECEDENTES</b>	<p>Desarrolla la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.</p> <p>Deroga el Decreto 15/2017, de 21 de marzo que aprueba la anulación y la baja de deudas tributarias y sanciones procedentes de autoliquidaciones y liquidaciones de impuestos concertados de la Diputación Foral de Álava.</p>
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR</b>	<p>No incurrir en un coste de liquidación superior a determinadas deudas tributarias y sanciones.</p>
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	<p>Es necesaria y oportuna la aprobación de la disposición para conseguir los objetivos propuestos.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<p>Evitar determinadas actuaciones recaudatorias que supongan un coste superior a los recursos que pudieran derivarse de las mismas.</p>
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	<p>La alternativa es incurrir en costes liquidatorios superiores a determinadas deudas tributarias o sanciones.</p>